

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 3306** *Corrección de errores de la Orden INT/50/2010, de 12 de enero, por la que se modifica la Orden INT/985/2005, de 7 de abril, por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades.*

Advertidos errores en la Orden INT/50/2010, de 12 de enero, por la que se modifica la Orden INT/985/2005, de 7 de abril, por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 19, de fecha 22 de enero de 2010, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 6495, en el punto 2.2.3 del apartado siete (modificación del apartado decimotercero de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril), donde dice: «salvo aquellas que afecten a varios centros.», debe decir: «salvo las facultades que la legislación le confiere como órgano de contratación y la aprobación y compromiso del gasto cuando afecte a varios centros.».

En la página 6497, en el punto 2.2 del apartado nueve (modificación del apartado Vigésimo Segundo de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril), donde dice: «y de suministros de los centros penitenciarios, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago, en el ámbito de competencias del centro penitenciario», debe decir: «y de suministros, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago, en el ámbito del centro penitenciario.».